

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro.: 1402000875		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	
Documento: 4.642.862-3		Asegurado: PRESENTADO RODRIGUEZ, CESAR ANTONIO	
Domicilio: 19 DE MARZO ESQ. PARAISO		Localidad: CAPIATA - PARAGUAY	
Fecha de Emisión: 04/07/2025	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de 03/07/2025	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 30/11/2025	Plazo en días: 150 Gs. Capital Máximo Asegurado Gs.: 20.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Memes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909

Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0

Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0034 Según Res.: 430/99 Fec. 30/09/1999

Agente: CABRERA MAYEREGGER, JOSE FELICIANO - I
Dir.: LAZARO DE RIVERA E/ COMANDANTE N° 2260
Matrícula: 2260 Tel: 0994349562

Las Condiciones Particulares, Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/07/2025	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en ASUNCION, 04 de julio de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General



Póliza Nro: 1402000875
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: PRESENTADO RODRIGUEZ, CESAR ANTONIO

Código de Seguridad:



OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRATO 53/2025 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS CALLES IRAZABAL Y PUBLICADA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑIA 6 POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR, CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA COMPAÑIA 9 ROJAS CAÑADA, CALLE WENCESLAO UBICADA EN LA 1° COMPAÑIA NARANJATY BARRIO SAN PATRICIO. ID N° 467261., hasta la suma máxima de: (Guaranies Veinte Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Suma Asegurada	20.000.000
TOTALES		20.000.000

TODO RIESGO (ALL RISK) PARA CONTRATISTA

Cobertura Principal "A":

Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.

Adicionales:

Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

Cobertura "G": Los Gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN
CLÁUSULA TERCERA

